



PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO

(PROARSE)

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 894

Córdoba, 26 de julio de 2012

VISTO:

El proyecto "Programa de Articulación con el Sistema Educativo (PROARSE)", presentado por el Vicerrectorado Académico,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior prevé mecanismos de articulación entre los niveles del sistema educativo;

Que la Universidad tiene la responsabilidad de cooperar, conjuntamente con todos los niveles del Sistema Educativo, en la construcción de una sociedad más justa, plural e inclusiva;

Que resulta necesario precisar los alcances de una articulación en la que los niveles del sistema educativo se conviertan en actores significativos en los ámbitos universitarios, al tiempo que la misma Universidad pueda, también, enriquecerse con los valiosos e imprescindibles aportes de los niveles que la preceden;

Que la creación del Programa posibilitará articular, a través de una política integradora y cooperativa, las acciones, que con un mismo fin, se llevan a cabo en la Universidad, sumando los esfuerzos y fortaleciendo los recursos en vistas a generar procesos permanentes y resultados concretos, más eficientes y de alto impacto social;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO (PROARSE), que como Anexo forma parte de la presente Resolución;

Art. 2º) Comunicar la presente para su registro a la Secretaría Académica de la Universidad y demás organismos que correspondiere y, una vez cumplido, que se proceda a su archivo.



PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO

(PROARSE)

I- *Fundamentación*

La relación de la universidad con la sociedad, a partir de los nuevos desafíos políticos, sociales y académicos, se ha convertido en los últimos años en uno de los principales ejes de las políticas universitarias en Argentina y Latinoamérica, y en este sentido se convierte en el centro de los debates en el marco de todas las iniciativas de reformas y mejoramiento de las universidades.

Si bien podemos cuestionarnos si la universidad, tal como está concebida, puede dar respuesta a los nuevos desafíos, nadie discute que debe asumir un claro compromiso social y convertirse en un factor estratégico para el desarrollo sustentable, la promoción de la inclusión social y la solidaridad.

Sin embargo sí está en discusión de qué manera se enmarca su accionar social en relación a todo el sistema educativo del que ella forma parte. Una discusión que puede encontrar sus raíces, por un lado, y entre otras tantas cuestiones, en la misma autonomía universitaria, cuando esta se convierte en un valor que orienta las prácticas, a veces muy alejadas de la responsabilidad que le cabe a la universidad con el resto del sistema educativo y con su compromiso de desarrollar acciones de articulación que favorezcan la mejora de la calidad, la pertinencia y la inclusión. Por otro lado, esta discusión podría basarse en la idea que a cada nivel le corresponde una tarea específica y así, lejos de articulación, hay ruptura y discontinuidad.

Estas y otras discusiones han convertido la articulación en una mera ilusión; en una tarea difícil de lograr, al menos seriamente.

Si bien la Ley de Educación Superior prevé mecanismos de articulación para garantizar la integración entre los niveles del sistema, consideramos que sólo recuperando el concepto de sistema educativo a través de la responsabilidad compartida entre los actores de cada nivel y poniendo en valor el sentido y la función de cada uno de ellos, se podrá consolidar seriamente la articulación entre los niveles del sistema educativo nacional. .

Tal emprendimiento requiere, al menos por parte de la universidad, una redefinición de maneras de ser, que le permitan precisar los alcances de una articulación en la que los niveles del sistema educativo se conviertan en actores significativos en los ámbitos universitarios, al tiempo que ella misma pueda, también, enriquecerse con los valiosos e imprescindibles aportes de los niveles que la preceden.

II- *Antecedentes*

La Universidad Católica de Córdoba, a lo largo de su historia, ha desarrollado acciones de articulación con todo el sistema educativo. Son algunos ejemplos, los ciclos de licenciaturas que articulan con las carreras del nivel superior no universitario y que se dictan en las Facultades de Medicina, Educación y Filosofía y Humanidades; las acciones que realizan las distintas Unidades Académicas en las instituciones educativas de la provincia orientadas, entre otras, a la capacitación de los docentes, al asesoramiento institucional, a la promoción de la salud, al cuidado del medio-ambiente, muchas de ellas acreditadas como proyectos de proyección social; las tradicionales jornadas de puertas abiertas; las visitas a las instituciones de nivel medio, los talleres de orientación vocacional, los convenios de cooperación con otras universidades del país. Estas acciones muestran la responsabilidad que la Universidad asume y el compromiso que hace efectivo con todo el sistema educativo.



III- Propósito del Programa

El Programa, a través de diferentes líneas de acción, se orienta, en primer lugar, a brindar respuestas concretas a todos los niveles del sistema educativo y a ámbitos educativos no formales e informales, favoreciendo el acceso a la Universidad a todos los que quieran hacerlo y acrediten la formación y/o capacitación exigida por la Ley de Educación Superior o por la misma Universidad según correspondiere, contribuyendo, de esta manera, a la calidad de la educación vinculada a la pertinencia e inclusión social.

En segundo lugar tiende a sistematizar las acciones que la Universidad realiza con un mismo fin y que pueden definirse como “actividades de articulación con el sistema educativo”. La organización de estas actividades en un programa permanente permitirá construir y ofrecer una política de articulación integral y cooperativa, sumando los esfuerzos y fortaleciendo los recursos en vistas a generar procesos permanentes y resultados concretos, más eficientes y de alto impacto social. Para lograrlo es necesario, como en cualquier otro emprendimiento, que la Universidad genere un sistema de información disponible en relación a las instituciones de los niveles precedentes adheridas al Programa y de las acciones de articulación que se lleven a cabo. En este sentido es preciso que las unidades académicas comuniquen al Vicerrectorado Académico las acciones de articulación que realicen con las instituciones de los distintos niveles del sistema educativo y/o instituciones u organismos de educación no formal e informal.

IV- Líneas de acción

Las líneas de acción del programa se encauzan hacia la construcción de procesos de articulación a través de instancias de cooperación, formación, orientación, información, asistencia, asesoramiento, capacitación y acreditación con los todos los niveles del sistema educativo. También se promoverá el desarrollo de alternativas y trayectorias conducentes a certificaciones para el trabajo y el reconocimiento de experiencias y saberes adquiridos fuera de los sistemas formales.

El programa prevé las siguientes líneas de acción, sin perjuicio de otras que puedan desarrollarse como producto de su propia potencialidad y como respuestas a las necesidades y demandas sociales.

IV-1- Líneas de acción gestionadas por las unidades académicas.

IV-1-1- Cátedras Abiertas y actividades extracurriculares.

La participación de estudiantes en las cátedras universitarias y en otras actividades académicas de naturaleza extracurricular, tiene como propósito acercarlos la Universidad y elevar sus expectativas de ingreso al nivel superior.

Las Unidades Académicas podrán abrir sus cátedras u ofrecer diversas actividades extracurriculares a los estudiantes y también a los docentes de aquellas instituciones educativas de cualquier nivel del sistema educativo y/o instituciones u organismos de educación no formal e informal que lo solicitaran o que la autoridad académica considere pertinente invitar. La acción, si por su importancia resultara necesario, deberá ser formalizada a través de un convenio entre la Universidad y la institución que adhiera al Programa. Los convenios específicos, que podrán ser firmados por quien delegue el Rector de la Universidad, deberán prever, entre otros, la inscripción formal de los interesados a la actividad correspondiente.¹

Esta línea de acción será gestionada por cada Unidad Académica, la que dará curso a las solicitudes en función de su disponibilidad y según criterios acordados entre las partes, al tiempo que llevará registro de las actividades de articulación que emprendiera con los distintos niveles del sistema educativo y/o con ámbitos formativos no formales e informales y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.

La participación de los estudiantes y docentes, según correspondiere, será certificada por la Universidad conforme a las características de la participación (asistente o asistente con evaluación). Dicha certificación no garantiza reconocimiento directo por equivalencia en caso de que el/los participantes realicen una inscripción posterior en alguna de las titulaciones que conforman la oferta académica de la Universidad. La aceptación de reconocimiento por equivalencia interna se registrará por las pautas establecidas en el reglamento de Inscripción, Enseñanza y Promoción vigente.

¹ Esta acción no excluye la posibilidad de la inscripción de manera individual a las diferentes cátedras y/ o actividades académicas, tal como se realiza actualmente.



IV-1-2- Reconocimiento de trayectos formativos previos para la realización del curso de ingreso.

El reconocimiento de trayectos formativos previos para la realización de los cursos de ingreso, tiene como propósito facilitar el acceso a la Universidad a aquellos estudiantes que acrediten la formación requerida.

Las instituciones educativas de nivel medio y/o superior no universitario podrán solicitar a la autoridad de la Unidad Académica el reconocimiento, para sus estudiantes, de trayectos formativos que hayan cursado en el nivel que correspondiere, a los efectos de ser eximidos de manera total o parcial del respectivo curso de ingreso.

El proceso de discernimiento, para la toma de decisión, de la autoridad de la Unidad Académica, deberá contemplar el proyecto educativo de la institución (orientación, especialización, etc.) y su pertinencia con la carrera involucrada en el Programa.

La aceptación por parte de la autoridad de la Unidad Académica dará origen a un convenio entre la Universidad y la institución que adhiere al Programa. Los convenios específicos, que podrán ser firmados por quien delegue el Rector de la Universidad, deberán detallar, entre otros, las exigencias académicas y de formación integral solicitadas por la Unidad Académica para que los estudiantes implicados puedan ser eximidos del curso de ingreso de manera total o parcial. Se requerirá que el promedio general, explicitado en el certificado analítico, responda, como mínimo, al segmento "muy bueno" (promedio entre ocho y nueve puntos) y una constancia, firmada por la dirección de la institución adherida al Programa que de cuenta de la conducta del estudiante implicado.

La inscripción a los cursos de ingreso de los aspirantes de instituciones que hayan formalizado convenio con la Universidad, deberá efectivizarse conforme a las modalidades y cronogramas establecidos por la Universidad y por las Unidades Académicas involucradas.

Esta línea de acción será gestionada por cada Unidad Académica, la que dará curso a las solicitudes en función de su disponibilidad y según criterios acordados entre las partes, al tiempo que llevará registro de los reconocimientos otorgados y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.

El Vicerrectorado de Economía dispondrá la forma de pago del curso de ingreso de los aspirantes eximidos del mismo de manera total o parcial.

IV-1-3- Reconocimiento de trayectos formativos previos para la inscripción en una carrera.

El reconocimiento de trayectos formativos previo para la realización de una carrera, tiene por objetivo el desarrollo de nuevos modelos educativos que posibiliten mayores opciones para los aspirantes a ingresar a la Universidad, con currículos flexibles que les posibiliten diferentes tránsitos por la estructura de la carrera.

La autoridad de la Unidad Académica decidirá, teniendo en cuenta las necesidades y demandas del medio, y en función de criterios de calidad explícitamente establecidos, otorgar o no reconocimiento a los trayectos formativos de los niveles precedentes del sistema educativo.

La acción deberá ser formalizada a través de un convenio entre la Universidad y la institución que adhiere al Programa. Los convenios específicos podrán ser firmados por quien delegue el Rector de la Universidad.

Esta línea de acción será gestionada por cada Unidad Académica, la que dará curso a las solicitudes en función de su disponibilidad y según criterios acordados entre las partes, al tiempo que llevará registro de los reconocimientos otorgados y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.

IV-1-4 Experiencias compartidas de enseñanza, investigación y proyección social.

La construcción de experiencias compartidas entre docentes universitarios y docentes de otros niveles del sistema educativo y/o de ámbitos educativos no formales e informales², se orienta a fortalecer el compromiso de la Universidad en la construcción paulatina de un sistema educativo integrado; generar responsabilidades compartidas entre los actores de los diferentes niveles y aunar esfuerzos para la mejora de la calidad educativa.

² Se deberá atender particularmente a lo establecido en el art. 36 de la LES.



Cada Unidad Académica podrá diseñar experiencias compartidas, invitando a docentes de otros niveles del sistema a compartir sus cátedras o viceversa; realizando investigaciones conjuntas; ensayando innovaciones educativas, entre otras experiencias que resultaran interesantes para las partes.

La acción, si por su importancia resultara necesario, deberá ser formalizada a través de un convenio entre la Universidad y la institución que adhiere al Programa. Los convenios específicos podrán ser firmados por quien delegue el Rector de la Universidad.

Esta línea de acción será gestionada por cada Unidad Académica de acuerdo a sus recursos, intereses y disponibilidad, al tiempo que llevará registro de todas las experiencias que realizara y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.

IV-1-5 Programas de capacitación laboral

Los programas de capacitación laboral tienen por objetivo formar y capacitar en distintos oficios, conciliables con las demandas laborales actuales, a quienes no tienen la posibilidad o no desean realizar una carrera universitaria.

Las Unidades Académicas podrán generar sus propios programas de capacitación (con modalidad presencial, semipresencial o a distancia) y disponer la conformación de la estructura curricular, las condiciones de ingreso y los requerimientos académicos para la acreditación. En todos los casos estos programas no estarán encaminados a la obtención de título alguno con validez nacional y reconocimiento oficial.

Loa aspirantes deberán inscribirse en la Universidad y cumplimentar con las exigencias académicas y administrativas establecidas para obtener la certificación correspondiente.

Esta línea de acción será gestionada por cada Unidad Académica de acuerdo a sus recursos y disponibilidad, al tiempo que llevará registro de los programas ejecutados y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.

IV-2- Líneas de acción gestionadas por el Departamento de Formación.

IV-2-1- Espacios anticipados de Introducción al Vida Universitaria (IVU) para los estudiantes de los dos últimos años del nivel medio.

Esta línea de acción pretende brindar a los estudiantes del nivel medio una propuesta formativa que describe el medio universitario en general y el medio universitario particular de la Universidad Católica de Córdoba, su proyecto formativo, su impronta y el paradigma desde el cual se construye su vida académica. Esta propuesta anticipada e independiente del curso de ingreso³, suma nuevas posibilidades de acercar la universidad al medio al tiempo que genera espacios formativos para los jóvenes. La modalidad de dictado podrá ser presencial, semipresencial o a distancia.

El director del Departamento de Formación decidirá, de acuerdo a sus recursos y disponibilidad, el dictado de estos espacios.

Los estudiantes interesados deberán inscribirse⁴ en la Universidad y cumplimentar con todas las exigencias académicas y administrativas para la obtención de la certificación correspondiente. El IVU cursado y aprobado en el marco de esta línea de acción será reconocido por correspondencia en el curso de ingreso a la carrera.

Esta actividad será gestionada por el Departamento de Formación de la Universidad, el que llevará registro de la realización de la misma y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.

Si alguna institución de nivel medio decidiera adherirse al programa para la realización de esta acción en particular deberá firmar un convenio con la Universidad. Los convenios específicos podrán ser firmados por quien delegue el Rector de la Universidad.

³ Esta acción no excluye el dictado del IVU en el curso de ingreso tradicional.

⁴ La inscripción se realizará en la categoría "Curso Extracurricular IVU".



IV-3 Líneas de acción gestionadas por las Secretarías del Vicerrectorado Académico.

IV-3-1- Programas y proyectos de proyección social.

Los programas y proyectos de proyección social vinculados al Programa, estarán orientados a contribuir en la solución de problemas o a satisfacer demandas del sistema educativo y/o de los ámbitos educativos no formales e informales, desde una perspectiva colaborativa y con preferencia por los sectores desfavorecidos. Será deseable que los programas y proyectos que se generen respondan a líneas prioritarias tales como: desnutrición infantil e impacto en los aprendizajes; integración escolar; educación sexual; educación hospitalaria; violencia escolar; trabajo infantil y escolarización; educación para el trabajo; drogas y alcohol en la escuela; formación docente; entre otras.

Los proyectos y programas deberán adecuarse y responder a la política de proyección social vigente en la Universidad y como tal serán gestionados por la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria la que llevará registro de aquellos programas y proyectos que intervienen directamente en el sistema educativo y/o en los ámbitos educativos no formales e informales y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.

IV-3-2- Talleres de orientación vocacional.

Los Talleres de Orientación Vocacional están destinados a orientar a los estudiantes de nivel medio, de las escuelas de gestión pública y privada, en la elección de la carrera. Esta línea de acción será gestionada por la Secretaría de Pedagogía Universitaria, la que llevará registro de lo actuado y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.

IV-4 Líneas de acción gestionadas por el Área de Comunicación Institucional.

IV-4-1- Jornadas de Puertas abiertas.

La Universidad abre sus puertas para los aspirantes a ingresar a las diferentes carreras que se dictan en ella, con el objetivo de presentar la carrera de interés en el marco del proyecto formativo de las Universidades de la Compañía de Jesús.

En estas jornadas los asistentes tendrán la oportunidad de recibir toda la información concerniente a la carrera y a la Universidad, al tiempo que podrán evacuar todas sus dudas.

Esta línea de acción será gestionada por el Área de Comunicación Institucional con la participación de las Unidades Académicas. El Área de Comunicación Institucional llevará registro de las jornadas y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.

IV-4-2- Visitas a las Instituciones Educativas de Nivel Medio.

El dispositivo de visitas a las instituciones educativas de nivel medio tiene como propósito que los estudiantes puedan satisfacer dudas e inquietudes respecto de las carreras que les interesa, complementándose, de esta manera, con el proceso de orientación vocacional.

Esta línea de acción será gestionada por el Área de Comunicación Institucional con la participación de las Unidades Académicas. El Área de Comunicación Institucional llevará registro de las visitas y lo comunicará al Vicerrectorado Académico.